



Resolución Administrativa

N° 339-2019 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 09 de diciembre de 2019

VISTO:

CUT	247410-2019	Fecha	05 de diciembre de 2019
Nombre solicitante	PACHECO ARIAS, HILDA MADELEINE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0159-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	REYES AQUIJE, JESUS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 531-2019 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/AJMP, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 247410-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0159-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de REYES AQUIJE, JESUS, respecto a la unidad operativa Cod: 21614, ALFONSO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JARA PEÑA, SEGUNDO FLORENCIO con DNI 23874404, PACHECO ARIAS, HILDA MADELEINE con DNI 09332767, GRANDA JARA, RENZO con DNI 42438337, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 21614, ALFONSO			
Área (ha)	Total	0.42940	Bajo riego	0.42000
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	Salas		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		
Org. de Usuarios	Junta	Ica		
	Comisión	Cauce Quilloay		
Bloque Riego	PICA38-B07 QUILLOAY-REYES			





Resolución Administrativa

N° 339-2019 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 418778.00 / Norte: 8452575.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ICA
Volumen asignado	1643.00(m³/año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA
Ing. William Alan Ormeño Huamaní
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA ICA

